



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION  
Administración y Finanzas  
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 2854/i  
CONSTITUCION, 30 MAYO 2014  
REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N°396 de fecha 05 de Mayo de 2014 del Sr. Hugo Olivares González, Director (S) que solicita autorizar fondos a rendir, por la suma de \$100.000.-, correspondiente al ítem de movilización de usuarios para asistir a sesiones con asesor sociolaboral.

DECRETO :

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$ 100.000.- (Cien mil, pesos) a nombre del funcionario municipal señor Hugo Olivares González, RUT.: 13.354.517-4

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.03.01.4008 Programa "Acompañamiento Sociolaboral IEF".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS